

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, con fecha 1 de julio de 2025, del Extracto de la Resolución de 20 de junio de 2025, del director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, **de convocatoria plurianual de ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia.** (<https://www.borm.es/#/home/anuncio/01-07-2025/3156>)

Descripción general

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia, como entidad de derecho público adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, ejecutor de la política de fomento y desarrollo de la economía del Gobierno Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e instrumento dinamizador y de apoyo a las empresas de la Región, tiene entre sus objetivos el impulso de la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, consiguiendo que el sector exterior se configure, de nuevo, como pilar de la reactivación económica y del crecimiento generador de empleo estable y de calidad.

En consonancia con la Estrategia de Internacionalización de la Economía Española y el Plan de Internacionalización Empresarial de la Región de Murcia 2023-2027, es preciso apoyar a las pequeñas y medianas empresas para que sean más competitivas y a que sus productos y servicios gocen de una mayor presencia en los mercados internacionales.

Objetivos específicos y actividades que se financian

EL objeto de la convocatoria establecer, con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las bases reguladoras de concesión de subvenciones a las empresas de la Región de Murcia que desarrollen proyectos en el ámbito de la internacionalización empresarial, a través de acciones dirigidas a mejorar su posicionamiento en mercados exteriores y facilitar el acceso a los mercados internacionales de sus productos y servicios, así como el aseguramiento de sus cadenas de suministro globales, a través de importaciones estratégicas, mediante el apoyo a las acciones incluidas en sus planes de internacionalización, destinadas a la apertura de un nuevo mercado o al lanzamiento de un nuevo producto.

Beneficiarios

PYMES, comunidades de bienes, autónomos y personas jurídicas, cuya actividad objeto del proyecto se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de cualquier sector de actividad, salvo las dedicadas a la producción primaria de productos de la pesca y la acuicultura, y a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Solo podrán solicitar estas ayudas aquellas empresas cuyo volumen de exportación, entendiendo por tales las entregas extracomunitarias, en el año anterior a la convocatoria no rebase el 50% de su facturación total.

Financiación y Cuantía

El crédito disponible con que cuenta esta convocatoria de subvenciones será de 2.000.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1605.751E.75010 para 2025 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la que corresponda para 2026.

Este crédito será financiado hasta el 60% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), es decir, hasta un millón doscientos mil euros (1.200.000 €), asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, con arreglo al Programa Región de Murcia FEDER 2021-2027

La cuantía máxima de subvención a aportar por el Instituto de Fomento a cada beneficiario no podrá exceder de 30.000 €, con una intensidad a tipo fijo del 60%.

Plazo de presentación

La presentación de solicitudes se podrá hacer **desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotamiento del presupuesto** de esta convocatoria.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/842552>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1287>
- O en el siguiente correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición

Un saludo.